

## Reporte Empresarial

# IRRESPONSABILIDAD EN NACIONAL FINANCIERA



**Por Julio  
Pilotzi**

juliopilotzi@gmail.com  
@juliopilotzi

Una nueva controversia de alto impacto e irresponsabilidad institucional se ha desatado en México tras una acción unilateral de Nacional Financiera, que transfirió más de 10 mil millones de pesos de los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación a la Tesorería de la Federación, sin autorización ni notificación previa al Consejo de la Judicatura Federal, (CJF), contradiciendo procedimientos legales, contratos fiduciarios vigentes y diversas suspensiones judiciales emitidas precisamente para proteger esos recursos. Esta decisión ha sido calificado como un acto grave y de enorme trascendencia por la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del CJF, Norma Piña, quien acusó una posible violación al estado de derecho y a la autonomía constitucional del Poder Judicial.

Hoy se está analizando denuncias formales por desacato a resoluciones judiciales y por la violación de contratos fiduciarios, además de otras acciones legales para restituir el control sobre estos recursos que, insistió, estaban destinados a fines específicos. El tema al que quieren minimizar es de tal magnitud por la gravedad que representa porque el dinero transferido estaba destinado, entre otras cosas, al pago de indemnizaciones de jueces, magistrados y personal del Poder Judicial que podrían ser cesados o que opten por no participar en el nuevo sistema de elección judicial por voto popular, propuesto como parte de la Reforma Constitucional en materia de justicia promovida por el Ejecutivo federal.

Según el CJF, esta acción pone en riesgo derechos adquiridos de miles de trabajadores y genera

una incertidumbre operativa y financiera en momentos especialmente delicados para la estabilidad del sistema judicial mexicano. ¿Quién es el responsable de esta operación?

El hecho ocurrió en un contexto de alta tensión entre poderes, donde el Poder Judicial ha sido blanco de críticas y presiones por parte de sectores del oficialismo, que han impulsado una reforma judicial que contempla, entre otras medidas, la desaparición de los fideicomisos judiciales y la transformación profunda del proceso de designación de jueces y magistrados.

Esta transferencia de recursos sin consentimiento se interpreta como una maniobra política para debilitar la capacidad de respuesta financiera del Poder Judicial, socavar su autonomía operativa y someterlo a decisiones presupuestarias del Ejecutivo y del Congreso. Ante la sorpresiva pérdida de estos recursos, el CJF se verá obligado a solicitar fondos adicionales al Congreso de la Unión para cumplir con sus obligaciones laborales y operativas, en un entorno político marcado por la incertidumbre, la polarización y la presión presupuestaria.

Y por supuesto, esto abre un frente adicional de conflicto entre el Poder Judicial y el Legislativo, no siendo necesario generar este inconveniente para Palacio Nacional.

La situación adquiere una dimensión aún más preocupante por los antecedentes del actual titular de Nafin, Luis Antonio Ramírez Pineda, quien ha sido señalado por mantenerse en posiciones clave dentro del aparato financiero del Gobierno federal desde administraciones anteriores, incluyendo los sexenios de Zedillo, Fox, Peña Nieto y ahora en la "Cuarta Transformación".

¿A poco ya se le olvidó su pasado?. Pese a su longevidad en el servicio público, Ramírez Pineda enfrenta cuestionamientos éticos adicionales, ya que se ha revelado que es accionista en al menos dos compañías que han sido beneficiadas con apoyos multimillonarios provenientes de programas gubernamentales, incluso cuando él fungía como funcionario público.

Esta relación podría configurar un potencial conflicto de interés y contribuye a la percepción de opacidad y captura institucional dentro de ciertos sectores del gobierno federal. Así, la transferencia no solo representa una posible transgresión legal y contractual, sino también un acto que socava la confianza en la imparcialidad y legalidad del aparato administrativo del Estado. Distintos actores del sistema judicial han advertido que esta acción podría sentar un precedente alarmante, en el que la autonomía de los poderes se vea vulnerada por decisiones ejecutivas que operan al margen de los procedimientos institucionales y del marco constitucional.

